



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., cinco (5) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2020-0376

Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de las partes, la documental aportada en archivo 177, Chevron Petroleum Company, por el término de cinco (5) días, para que se pronuncien sobre ellas.

Vencido dicho término regrese el expediente para fijar fecha para la continuación de la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM